

## Justificación por medio de la fe

---

Por Pablo M. Claverie <sup>1</sup>

### **Romanos 3:19-28**

Como vimos en el comentario de la semana pasada, “los sanos no tienen necesidad de médico, sino los enfermos” (Mateo 9:12). ¿A quién le interesa la justificación por la fe? ¿Qué importancia tiene para mi vida? ¿Es solo una disquisición teológica propia de mentes abstractas o tiene alguna relevancia para mi vida práctica?

Solo aquel que ha tomado conciencia de su desesperada condición pecaminosa puede valorar la bendición de la justificación. Si yo creo que soy razonablemente bueno, que no soy tan culpable delante de Dios, que hasta puedo arreglar mi problema tratando de portarme lo mejor posible, cumpliendo con todo lo que se espera de un buen cristiano, entonces la justificación tendrá para mí una importancia secundaria, hasta soslayable. Pero si he llegado a tomar conciencia de la infinita santidad de Dios (su infinito amor, sus infinitas bondad, pureza y rectitud moral), y por otra parte de cuán atrapado estoy en la experiencia del pecado (cuántas motivaciones egoístas manchan mi conducta, cuántos defectos de carácter tengo por superar, cuántos pecados por vencer, cuánta falta de bondad y de solidaridad en favor del prójimo todavía me habita, etc.), entonces sentiré que no hay noticia más dulce que saber que “justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo” (Romanos 5:1).

Porque de esto se trata la justificación, que es lo primero que tendríamos que definir al hablar del tema: el concepto mismo de justificación.

Como bien señala el erudito adventista y profundo escritor Roberto Badenas, aun cuando estrictamente hablando el término “justificación”, en la Biblia y especialmente en Pablo, hace referencia a una situación judicial (en un contexto de juicio), es mucho más rico de lo que solemos pensar, tiene muchísimos más matices que el que le solemos atribuir en forma reduccionista. <sup>2</sup> Pero permitanme remitirme solo a algunos

---

<sup>1</sup> Curso estudios de Teología y de Consultor Psicológico. Actualmente se desempeña como Editor y co-revisor de pruebas en la Casa Editora Sudamericana.

<sup>2</sup> Ver Roberto Badenas, “La justificación por la fe en mi vida diaria”, *Colección Convenciones Aeguae* [Barcelona, España: Aula7activ@, 1988], pp. 77-84.

de sus significados o implicaciones más ricos y esperanzadores. Estar justificado delante de Dios significa estar:

- Perdonado por Dios.
- “Desculpabilizado” (Badenas) por Dios: es decir, libre de culpa y cargo.
- Reconciliado con Dios.
- Considerado por Dios “como si” fuese justo, tan justo como Cristo y, por lo tanto, valorado y tratado como tal.
- Declarado justo ante el tribunal de Dios y del universo, en el Juicio Final. Es una declaración de justicia.
- Aceptado plenamente por Dios.
- Aprobado por Dios.
- Considerado un hijo de Dios, con todos los privilegios y prerrogativas que eso implica.

Ante la pregunta decisiva que hemos planteado con anterioridad –en el contexto de los sucesos convulsivos del fin de la historia y del Juicio Final, ante el cual todos tendremos que responder– “el gran día de su ira ha llegado; ¿y quién podrá sostenerse en pie?” (Apocalipsis 6:17), y aun ante la presente augusta santidad de Dios, la respuesta es: aquel que está justificado delante de Dios es quien podrá sostenerse hoy ante su presencia, seguro de su amor, su aprobación y su favor, y quien podrá salir airoso del Juicio Final, escatológico.

De allí que la experiencia de la justificación sea tan neurálgica y vital para la experiencia cristiana toda, y para el andar del cristiano con Cristo hasta su venida en gloria y majestad.

Para decirlo en una fórmula simple: si en este momento yo estoy justificado, en este momento yo soy salvo. Si Jesús viniera en este momento a buscarnos, yo sería salvo e iría con él al cielo. Porque lo que me da mi \*derecho\* al cielo, mi “pase de entrada” en él no es mi pretendida bondad, mi obediencia, mis buenas obras, sino la justificación mediante la fe. No sé qué decisiones voy a tomar mañana, y por eso no puedo decir “salvo hoy, salvo para siempre”. Pero *hoy* yo puedo, tengo el privilegio y debo tener la total seguridad de mi salvación.

Entonces, ¿cómo podemos estar seguros de estar justificados delante de Dios? Si yo soy un ser irremediamente pecador, que por más que intento ser bueno, perfecto, santo, no dejo de fallar a cada paso y de estar inmerso en el pecado (aun a pesar de las grandes cosas que el Espíritu Santo hace en mí), ¿cómo puedo tener la seguridad del perdón de Dios, de su aceptación, de su aprobación, siendo que él es infinitamente santo?

Precisamente el texto de Romanos de esta semana es uno de los textos clave de la Epístola, porque en forma muy sintética brinda –según logró ver Lutero en él– tres grandes y únicas razones, exclusivas y excluyentes, por las cuales somos justificados, que son las que nos dan la garantía y seguridad absoluta de la justificación, para el que cree. Es lo que él denominó las tres *Solas* de la justificación: *Sola gratia*, *Solus Christus*, *Sola fide*. Esto significa que *no hay ninguna otra razón* por la cual Dios nos justifique. Y se encuentran en el pasaje de Romanos 3:24 y 25.

*“Siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados”.*

La justificación se recibe:

**1) Solo por gracia (*Sola gratia*):** “Siendo justificados gratuitamente por su gracia”.

¿Qué es la gracia? A veces solemos decir que la gracia es un favor inmerecido. Y está bien; es así. Sin embargo, este es un concepto que tiene que ver con actos. Pero los actos hoy pueden realizarse y mañana dejar de hacerse. Pero, cuando entendemos que, además de ser actos divinos realizados en nuestro favor sin que los merezcamos, es sobre todo un ATRIBUTO DEL CARÁCTER DE DIOS, por el cual Dios nos ama, nos recibe, nos acepta, nos bendice y nos salva *aun cuando no lo merecemos*, llegamos a comprender que no hay un solo instante en el que la gracia no esté disponible para nosotros, porque, siendo que por definición Dios es inmutable, su carácter no cambia (Santiago 1:17; Hebreos 13:8; Malaquías 3:6).

Entender la gracia como un atributo inmutable del carácter de Dios nos previene contra dos errores bastante relacionados:

Por un lado, cuando Lutero se enfrentó con la teología católica de sus días, esta entendía (y hasta hoy lo hace) que la justificación se realiza por medio de la gracia santificante, “infundida” o “infusa”, que limpia el alma del pecado original, y de todo pecado. Es decir, que esta gracia santificante debe primero limpiar el alma de pecado, “hacer” al hombre justo, para que, una vez *hecho* el hombre justo, Dios *lo declare* justo. Esta gracia se recibe, básicamente, por medio de los sacramentos (bautismo, confirmación, penitencia [confesión y reconciliación], eucaristía, matrimonio, ordenación, unción de los enfermos), que son “vehículos de la gracia”, medios por los cuales se infunde la gracia en el corazón y la vida del creyente. Lutero, como buen monje católico agustino, creía en esto. Pero, al tener autoconciencia de su experiencia espiritual y moral (a pesar de tratar de cumplir con todas las condiciones de la justificación tal como la entendía, a la manera católica, recibiendo entre otras cosas todos los sacramentos, y tratando de hacer todas las obras posibles de obediencia a Dios y aun autoflagelándose para ganar méritos mediante sus propios sufrimientos), descubría que por mucho que lo intentara no veía evidencias internas (y a veces ni externas) de estar absolutamente limpio de pecado, de que la gracia santificante hubiese obrado en él una total purificación del pecado. Vivía en desesperación, pensando incluso que había cometido el pecado imperdonable, y que estaba fuera de la gracia de Dios. Pero,

cuando comprendió que la gracia no es lo que está en el corazón del hombre sino en el corazón de Dios (Brinsmead), y que allí está segura como un atributo permanente y eterno del carácter de Dios, porque Dios es inmutable, su alma empezó a encontrar paz. Descubrió que la gracia verdadera, la que justifica, no es una gracia “infusa” sino “extrínseca”: es decir, algo que está fuera del hombre. Y, bajo ese concepto, nunca dejamos de estar en “estado de gracia”, porque la gracia de Dios siempre está disponible para el que siente necesidad de ella, a pesar de su ineludible condición pecaminosa.

El otro error –bastante relacionado con el anterior– es el que cometemos algunos adventistas al hablar del “fin del tiempo de gracia”, ese evento escatológico según el cual llegará el día en que Cristo dejará de interceder por nosotros en el Santuario celestial, y entonces si hubiese algún pecado que no hemos confesado, aunque nos arrepintiéramos, estaríamos desamparados delante de Dios y no tendríamos ya oportunidad de justificación, perdón, salvación. Esto se basa en un error de interpretación del carácter de Dios y del proceder de Dios hacia el hombre, y del concepto de “tiempo” con el cual se maneja Dios. Dios no es un ser caprichoso, arbitrario, que fija fríamente un tiempo para nuestra salvación, y que el que no llega a tiempo con ese tiempo (valga la redundancia) queda fuera del partido. Es que Dios no se maneja, en su trato con nosotros, con el tiempo entendido como *chronos* (el del cronómetro, el tiempo lineal, mensurable, cuantificable, el de las agujas del reloj), sino con el *kairós*, que es el momento oportuno, conveniente; el momento en que Dios considera que están las condiciones adecuadas para obrar y dar inicio o fin a un fenómeno histórico.

Cristo no saldrá del Santuario hasta que todo el mundo haya tenido la oportunidad de arrepentirse y ser salvo. Una vez que, en forma masiva, toda la humanidad del fin de la historia haya tomado una decisión íntima irrevocable ya sea en favor de Dios y del bien o de Satanás y del mal, Dios, sabiendo que ya nada moverá a los impenitentes de su posición y que nada podrá hacer retroceder a los justos, considerará que es el *kairós*, el momento oportuno, para poner fin a la historia de este mundo, y no en un momento previo arbitrario, fijado por las agujas de un reloj cósmico, caiga quien caiga. Esto último es una visión perversa del carácter de Dios, quien en realidad, como dijo Jesús: “no envió [...] a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que el mundo sea salvo por él” (Juan 3:17).

Una de las más bellas definiciones y descripciones de lo que significa la gracia se encuentra en una declaración de Elena de White:

“La gracia es un atributo de Dios ejercido hacia los seres humanos indignos. Nosotros no la buscamos, sino que fue enviada en busca de nosotros. Dios se complace en concedernos su gracia, no porque seamos dignos de ella, sino porque somos *rematadamente indignos*. Lo único que nos da derecho a ella es nuestra gran necesidad”.<sup>3</sup>

Y Pablo refuerza esta idea de inmerecimiento por parte del ser humano, de la gracia, con el enfático “gratuitamente por su gracia” (Romanos 3:24). La justifica-

---

<sup>3</sup> Elena G. de White, *El ministerio de curación* [Buenos Aires: ACES, 2008], p. 119; énfasis agregado.  
Recursos Escuela Sabática ©

ción se nos otorga “gratuitamente”, sin que tengamos que aportar nada a ella a *priori de recibirla*: ni obediencia, ni perfección de carácter, ni victoria total sobre el pecado. Por eso, Pablo decía, en los primeros versículos de nuestro pasaje de Romanos de esta semana, así como en el último:

*“Ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él” (Romanos 3:20), y “pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él” (versículos 21, 22; énfasis agregado).*

*“Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley” (versículo 28).*

Volvemos a enfatizar: a priori de la justificación, Dios no pide obediencia de parte del hombre. La obediencia del hombre *no es causa* de la justificación, sino *efecto* que se produce a posteriori de recibirla, como una respuesta libre, voluntaria y gozosa a la maravilla de la gracia de Dios.

Siguiendo a un autor ex adventista pero muy brillante en aquello que ha acertado (Roberto Brinsmead), podemos sintetizar el concepto de gracia diciendo que “la gracia es *Dios aceptando lo inaceptable en Jesucristo*”.

**2) Solo por Cristo (*Solus Christus*):** “siendo justificados [...] mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación” (Romanos 3:24, 25).

Sí, la justificación —y con ella mi derecho a la salvación— es gratuita, a mí no me cuesta nada. Pero no es barata. Al Cielo le costó todo: nada menos que “la sangre preciosa de Cristo” (1 Pedro 1:19).

¿En qué sentido Jesús logró mi justificación? En dos:

En primer lugar, como veremos con más detenimiento cuando analicemos el capítulo 5 de Romanos, a los fines de la justificación (no de la experiencia cristiana en sí, en sus niveles existencial y moral), Jesús es mi Sustituto en la santificación. Es decir, su obediencia sustituye la mía (que no la tengo en forma perfecta), su vida justa sustituye la mía (que no la tengo), sus méritos sustituyen los míos (que no los tengo). Cuando confío en los méritos de Jesús como la *única causa* de mi justificación, Dios no mira mi falta de obediencia, de justicia, de méritos, sino que me mira a través de Cristo, y me mira y considera como si yo fuese tan justo, obediente y meritorio como Cristo. Me mira a través de él, y pone “a mi cuenta” su justicia, en vez de mi total desnudez e insolvencia moral.

Y, en segundo lugar, Jesús, en la Cruz, fue mi Sustituto en la muerte. Yo tendría que haber muerto en la Cruz por causa de mis pecados. Mis pecados me culpabilizan y me condenan delante de Dios. Pero Jesús, como mi “Sustituto y Garante” (Elena de White), cargó con mis pecados, murió a causa de ellos, y los expió absolutamente en la Cruz (Isaías 53:4-6).

“Cristo fue tratado como nosotros merecemos, para que nosotros pudiésemos ser tratados como él merece. Fue condenado por causa de nuestros pecados, en los que no había participado, con el fin de que nosotros pudiésemos ser justificados por medio de su justicia, en la cual no habíamos participado. Él sufrió la muerte que era nuestra, para que pudiésemos recibir la vida que era suya”.<sup>4</sup>

*“Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Corintios 5:21).*

Este es el maravilloso trueque divino (Morris Venden): lo único que tengo para darle a Cristo es un corazón sucio, manchado de pecado, y todos mis pecados, malas obras y defectos de carácter. Y además, mis culpas y mi condenación. A cambio, Jesús me da toda su justicia: su obediencia perfecta, su carácter perfecto, su justicia perfecta, su expiación, y liberación absoluta de culpa y condenación.

Y aquí hay un aspecto muy importante que tiene que ver con la seguridad de justificación, de salvación. Acudiendo a una fantasía, si cuando confieso mis pecados Dios no me perdonara, no me justificara, no me aceptara, no solamente que no estaría siendo misericordioso, sino incluso no estaría siendo justo: estaría faltando a la justicia, al Pacto concertado en la Cruz. Porque en la Cruz Dios se comprometió a perdonar mis pecados y justificarme por lo que Cristo logró en ella. Así que, en un sentido absolutamente metafórico, Dios está comprometido, “obligado” a perdonarme y justificarme, porque Jesús ya cumplió su parte del pacto en mi favor, ya saldó mi deuda.

En otras palabras, como diría Martín Lutero, no somos justificados por una justicia intrínseca, inherente, sino por una *justicia foránea*, externa a nosotros, la de Cristo, pura y exclusivamente.

Resumiendo, la Redención, la Expiación, la Propiciación (conceptos del Antiguo Testamento, del Santuario, usados por Pablo para hablar de la obra redentora de Cristo), significa que *Jesús se hizo inaceptable para Dios para que yo pudiera ser aceptado en él*.

**3) Solo mediante la fe** (*Sola fide*): “Siendo justificados [...] por medio de la fe en su sangre” (Romanos 3:24, 25).

Dios ha demostrado que me ama incondicionalmente, que me extiende su gracia no porque la merezca sino porque la necesito; que ha dado lo más precioso que tenía el Cielo (Cristo) por mi redención, para que pueda tener la seguridad de su perdón, de la justificación y de la salvación. Pero de nada sirve todo esto si yo no lo creo; sino confío en la palabra de Dios que me dice que estoy justificado por causa de la gracia de Dios y de la sangre de Cristo, si no lo acepto humilde, gozosa y agradecidamente.

La fe, entonces, como diría nuestro ya nombrado Brinsmead, es *aceptar que estoy aceptado en Jesucristo*.

---

<sup>4</sup> Elena de White, *El Deseado de todas las gentes* [Buenos Aires: ACES, 2008], p. 17.

Pero ¿acaso no todo cristiano quisiera aceptar que está aceptado en Cristo? ¿No es lo que todos deseamos y procuramos? ¿O es que alguien no quisiera aceptar que está aceptado en Cristo?

En un nivel consciente, diríamos que eso es lo que todo el mundo quiere. Sin embargo, en la práctica, no todos los cristianos gozan de la seguridad de salvación, *no todos creen realmente* que están aceptados por Dios.

Hay, a mi juicio, dos factores fundamentales a muchos de nosotros nos cuesta creer en esta maravilla de la salvación gratuita mediante la fe en Cristo:

El primero es de orden *psicogénico*: es decir, por alguna razón *nos cuesta aceptarnos a nosotros mismos*, y por ende que Dios nos acepte gratuitamente, sin ningún mérito de nuestra parte. Algunos de nosotros hemos recibido la malformación psicológica de que solo valemos de acuerdo con nuestros logros: ya sea nuestra bondad; nuestra perfección moral; nuestro desempeño académico, deportivo, social, etc. Hacemos depender nuestro valor como personas, nuestra dignidad y nuestra autoaceptación de nuestro desempeño humano. Cuando no logramos alcanzar los estándares que nos hemos propuesto (o que otros nos han impuesto), sentimos que no valemos lo suficiente y que no merecemos ser aceptados ni por otros ni por nosotros mismos. Es un *perfeccionismo psicológico*.

El segundo es de orden *teológico*: lamentablemente, algunos hemos sido enseñados en la idea de que a menos que tengamos corregido todo rasgo desfavorable de carácter, de que hayamos eliminado de nuestra vida todo vestigio de pecado, Dios no puede aceptarnos, justificarnos, y por lo tanto tampoco deberíamos hacerlo nosotros mismos. Este *perfeccionismo religioso* va a contrapelo del puro mensaje evangélico de la justificación por gracia, por Cristo, mediante la fe. Y neutraliza su influencia y su bendición. Es antievangélico. Pablo lo diría así en la Epístola a los Gálatas, que estudiamos el trimestre anterior:

*"De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído" (Gálatas 5:4).*

Para aceptar que no somos aceptados por Dios por nada que haya en nosotros (ninguna bondad, obediencia, buenas obras, perfección de carácter, mérito) *hace falta humildad*. La humildad de abrir la mano y recibir el regalo que Dios nos quiere dar, aunque no lo merezcamos. Por eso, Elena de White define la justificación por la fe como "la obra de Dios que *abate en el polvo la gloria del hombre* y hace por el hombre lo que este no puede hacer por sí mismo".<sup>5</sup>

La fe mediante la cual somos justificados no es un mérito en sí mismo, sino siempre es *fe en Cristo*. Es dejar de lado el orgullo y nuestra falsa dignidad, y decirle sí a Dios. Precisamente, la palabra hebrea traducida como fe, en el Antiguo Testamento, es *emunah*, cuya raíz es la misma que la palabra "Amén", que significa "así sea"; decirle sí a Dios. La fe verdadera siempre le dice sí a Dios: sí a su

---

<sup>5</sup> White, *Testimonios para los ministros* [Buenos Aires: ACES, 2013], p. 467; énfasis añadido-  
Recursos Escuela Sabática ©

perdón, a su amor, a su justificación, a su salvación, a la santificación que quiere producir en nosotros, a su voluntad moral expresada en sus mandamientos.

Por eso, Pablo concluye esta sección diciendo:

*"¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por la de las obras? No, sino por la ley de la fe" (Romanos 3:27).*

Precisamente de esto se trata la justificación y, en gran medida, la salvación: desterrar del hombre todo egocentrismo, todo orgullo humano, toda vanidad. La fe significa que confío y me glorío en algo externo a mí. No hay ningún motivo de jactancia propia, sino solo gloriarme en Cristo. No recibo ninguna alabanza ni aplauso, ni de Dios ni de los hombres.

Resumamos y recapitemos este bendito mensaje de la justificación con estas tres frases que juegan con la palabra "aceptación":

- La gracia es Dios aceptando lo inaceptable en Jesucristo.
- La redención es Cristo haciéndose inaceptable ante Dios para que yo pueda ser aceptado en él.\*
- La fe es aceptar que estoy aceptado en Cristo.

*Que podamos, entonces, alegrarnos humildemente, pero con plena gratitud, por la salvación tan generosa, libre y amplia que Dios ha provisto para cada uno de nosotros, para que vivamos confiados en él durante nuestro peregrinaje terrenal y entremos con seguridad en el Hogar celestial cuando Jesús regrese a buscarnos.*

*Pablo M. Claverie*  
Editor

Asociación Casa Editora Sudamericana



RECURSOS ESCUELA SABÁTICA